REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2018-00469-00.

Previo a la reanudación del presente asunto, por secretaria requiérase a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen el estado en que se encuentra el acuerdo de pago celebrado. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***14 de junio de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ